



750

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

**11 MAY 2021**

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. NO. 110013103003**20170062000**

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 741 Continuación del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado y en atención a la solicitud obrante a folio 742 y siguientes, el Despacho dispone que previo a reconocer personería al nuevo apoderado del demandado **Club de Suboficiales de la Policía Nacional**, el Despacho lo requiere con el fin de que allegue el poder conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, es decir, indicando expresamente la dirección de correo electrónico del abogado y acreditando que coincide con la inscrita en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA). Asimismo, acredite que el mandato fue remitido por el poderdante desde su correo electrónico, de conformidad con el artículo 5°, inciso tercero del citado Decreto.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 29, hoy **12 MAY 2021**  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria



LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROCESO 2017-620

**COSTAS PRIMERA INSTANCIA**

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 713 A 728	\$	2.000.000.00
TOTAL		2.000.000.00

**COSTAS SEGUNDA INSTANCIA**

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 937-959 CDNO 1.	\$	600.000.00
TOTAL		600.000.00

8 MAR 2021

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**  
Secretaria

En la fecha la despacho.

5 ABR 2021

**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**  
Secretaria.-



**SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA Y COPIAS**

Rodrigo Tovar &lt;rtovar.abogado@gmail.com&gt;

Vie 19/03/2021 11:45 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (555 KB)

SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA YCOPIAS F.pdf;

**Señor****JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Ciudad.****DEMANDANTE: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL****DEMANDADO: FLOR ALBA MEDINA PEÑA****RADICADO: 1100131030032017062000.****PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.**

**RODRIGO TOVAR ALARCON**, Abogado en ejercicio obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora, al despacho concurro anexando oficio y poder con solicitud de reconocimiento de personería y copias.

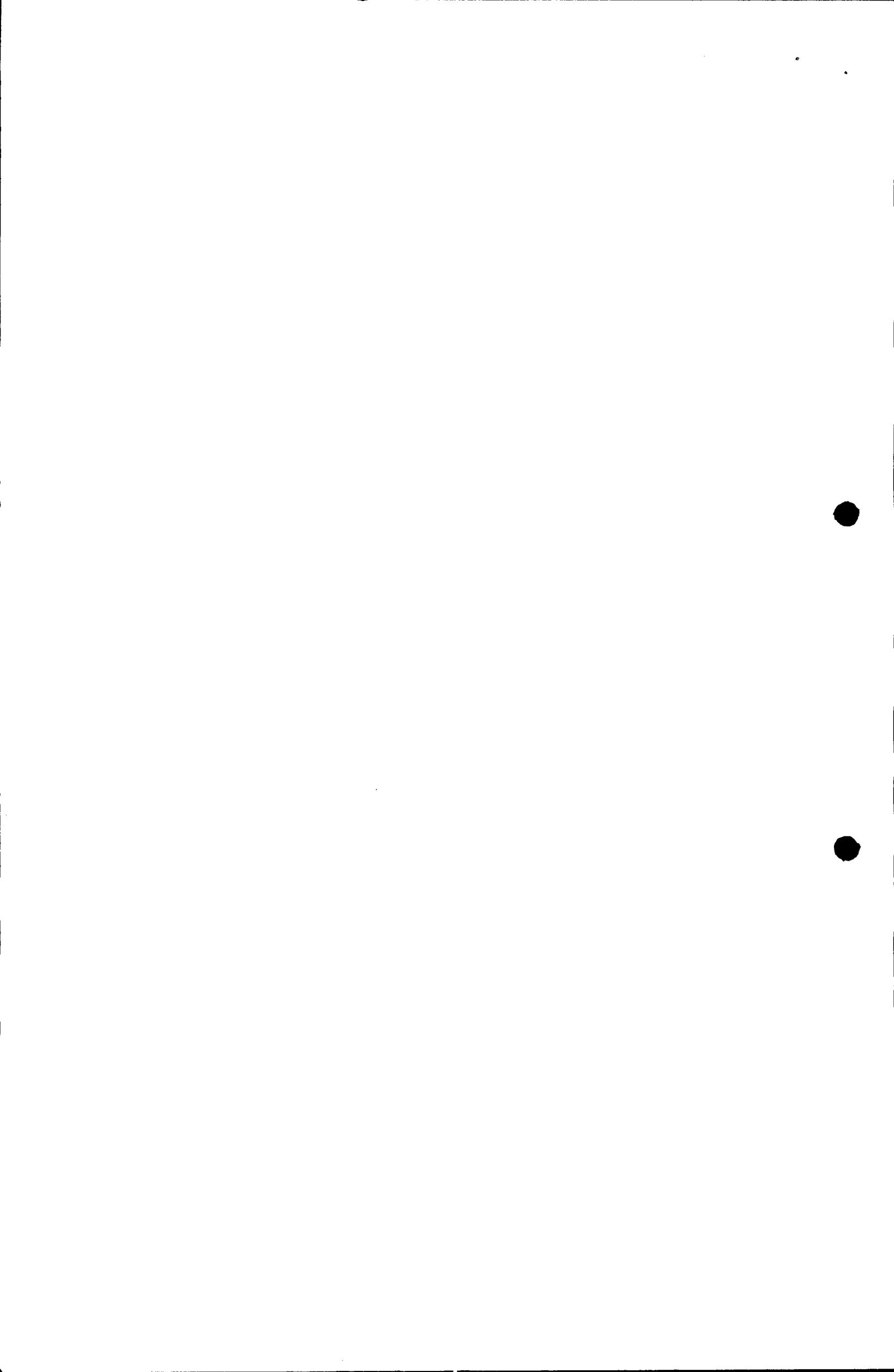
Se anexa oficio, poder y representación legal del **CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Agradeciendo la colaboración prestada.

Cordialmente,



**RODRIGO TOVAR ALARCON**  
C.C. No. 12.123.472 de Neiva  
T. P. No. 89.267 del C.S.J.  
[rtovar.abogado@gmail.com](mailto:rtovar.abogado@gmail.com)



**RODRIGO TOVAR ALARCON  
ABOGADO**

Señor  
**JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Ciudad.

**DEMANDANTE: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**DEMANDADO: FLOR ALBA MEDINA PEÑA**  
**RADICADO: 1100131030032017062000.**  
**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.**

**RODRIGO TOVAR ALARCON**, Abogado en ejercicio obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora en virtud del poder que adjunto al presente oficio, de manera comedida solicito al despacho se me reconozca personería y expidan copias de la sentencia de primer y segundo grado como de la liquidación de costas y agencias en derecho a fin de poder promover la acción ejecutiva respectiva dentro del mismo proceso.

De acuerdo con lo anterior solicito igualmente se me fije fecha y hora para obtener las respectivas copias o en su defecto de ser posible sean remitidas a mi correo electrónico.

Mi correo electrónico para efectos de notificaciones es [rtovar.abogado@gmail.com](mailto:rtovar.abogado@gmail.com)

Agradeciendo la colaboración prestada.

Cordialmente,



**RODRIGO TOVAR ALARCON**  
**C.C. No. 12.123.472 de Neiva**  
**T. P. No. 89.267 del C.S.J.**  
**[rtovar.abogado@gmail.com](mailto:rtovar.abogado@gmail.com)**

**RODRIGO TOVAR ALARCON  
ABOGADO**

**Señor  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Ciudad**

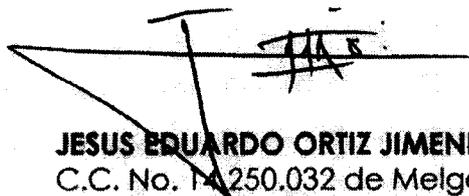
**Ref. Proceso: Declarativo - Abreviado  
De: Flor Amanda Medina  
Contra: Club de Suboficiales de la Policía Nacional  
Radicado No. 1100131030032017062000**

**JESUS EDUARDO ORTIZ JIMENEZ**, persona mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.250.032 de Melgar - Tolima, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de Director y Representante Legal del Club de Suboficiales de la Policía Nacional "CLUSUPOL", persona jurídica con domicilio en esta misma ciudad, identificada con Nit. 860016912-2, por medio del presente escrito al señor Juez manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **RODRIGO TOVAR ALARCÓN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 12.123.472 de Neiva y portadora de la Tarjeta Profesional 89.267 del C.S.J. del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación promueve dentro del mismo proceso abreviado acción ejecutiva tendiente al cobro de las costas y agencias en derecho por las cuales fue condenada la parte actora en el proceso de la referencia.

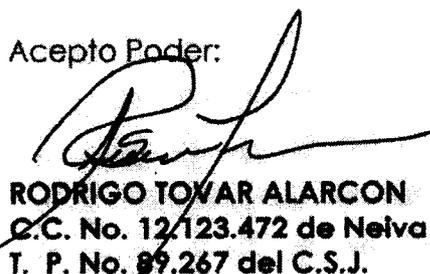
Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer toda clase de recursos y en general cuenta con todas aquellas facultades inherentes a este mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

  
**JESUS EDUARDO ORTIZ JIMENEZ**  
C.C. No. 14.250.032 de Melgar (Tol)

Acepto Poder:

  
**RODRIGO TOVAR ALARCON**  
C.C. No. 12.123.472 de Neiva  
T. P. No. 89.267 del C.S.J.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

744

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43  
Recibo No. AA21347476  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL  
Sigla: CLUSUPOL  
Nit: 860.016.912-2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0002630  
Fecha de Inscripción: 8 de marzo de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 24 No. 39 19  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [direccion@clusupolcolombia.com.co](mailto:direccion@clusupolcolombia.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4854046  
Teléfono comercial 2: 4854088  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 24 No. 39 19  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [direccion@clusupolcolombia.com.co](mailto:direccion@clusupolcolombia.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 4854046  
Teléfono para notificación 2: 4854088  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Certificación No. 0001580 del 11 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 1997 bajo el número: 00002887 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL sigla CLUSUPOL.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 0000001 del 13 de abril de 2002, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2002 bajo el número: 00052421 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL sigla CLUSUPOL por el de: CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL FONDO DE EMPLEADOS tendrá como sigla CLUSUPOL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1032 el 2 de abril de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta No. 01 de la Asamblea General del 27 de marzo de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el número 00167400 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL FONDO DE EMPLEADOS tendrá como sigla CLUSUPOL, por el de: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL con su sigla CLUSUPOL.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que por Acta No. 01-2002 y de la Asamblea de Asociados, del 13 de abril de 2002 inscrita el 22 de julio de 2002 y Acta Adicional No. 01-02 del 02 de julio de 2002, bajo el número 52421 del libro I, de los libros de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia se transformó de asociación en fondo de empleados bajo el nombre de: CLUB DE SUBOFICIALES POLICIA NACIONAL FONDO DE EMPLEADOS tendrá como sigla CLUSUPOL.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 01 de la Asamblea General del 27 de marzo de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el número 00167400 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro la entidad de la referencia se convirtió de fondo de empleados a asociación bajo el nombre de: CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL con su sigla CLUSUPOL.

Que por Acta No. 01 de la Asamblea General, del 27 de marzo de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el número 00167400 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la creación del FONDO DE EMPLEADOS SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL con su sigla FESNEPONAL (beneficiaria).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El CLUB DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, tiene por objeto, prestar un servicio social sin ánimo de lucro, a los suboficiales y miembros de nivel ejecutivo a partir del grado de subintendente de la Policía Nacional en servicio activo, con asignación de retiro o pensión, integrantes de la reserva activa y TEGEN. Congrega a los asociados y a sus familias, bajo principios de solidaridad, compañerismo y ayuda mutua. Para ello se aúnan esfuerzos de tipo colectivo, que permiten mantener óptimas relaciones sociales entre asociados, miembros de las fuerzas militares, policía nacional, funcionarios gubernamentales y comunidad en general. Los recursos de CLUSUPOL, provienen de aportes sociales de los asociados y de la

795

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación de los servicios de bienestar y recreación que ellos toman, los cuales se facilitan a través de las entidades operadoras, mediante la modalidad de libranza o descuento directo.

**PATRIMONIO**

\$ 40.380.949.174,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Director. El director es el representante legal de CLUSUPOL. En tal virtud es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, jefe de la administración y superior jerárquico de los empleados de CLUSUPOL, excepto de quienes dependan del revisor fiscal, será nombrado y removido libremente por la Junta Directiva y su período será el que señale la misma Junta. Requisitos para ser nombrado director. Para ser nombrado director, deberá reunir los siguientes requisitos: A) Ser asociado directo y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias. B) Tener como mínimo tres años de ser asociado a CLUSUPOL. C) No haber sido sancionado por faltas contempladas en el presente estatuto durante los últimos cinco años. D) No haber sido sancionado por faltas contra el patrimonio E) Poseer condiciones éticas y morales para desempeñar el cargo. F) Poseer título profesional o tecnólogo en áreas afines al cargo a desempeñar. G) Presentar certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El director tendrá las siguientes funciones: A. Proponer las políticas de CLUSUPOL, estudiar los programas de desarrollo y preparar los proyectos de presupuesto para someterlos a consideración de la Junta Directiva. B. Con autorización de la Junta Directiva, podrá adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento, a cualquier título, bienes muebles de propiedad del club o ajenos, de conformidad con las disposiciones vigentes, excepción hecha para bienes inmuebles, por ser competencia de la Asamblea General de Asociados. C. Contratar empréstitos con garantía real o personal y financiar con entidades públicas o privadas los recursos necesarios para realizar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
planes en provecho de los asociados; contratar pólizas de seguros; adquirir acciones en sociedades comerciales, cédulas de capitalización, bonos e instrumentos negociables que incrementen el patrimonio económico para el beneficio de los asociados y sus familias, conforme a las normas vigentes. D. Actuar en las decisiones judiciales que se promuevan contra CLUSUPOL o por éste contra terceros; transigir en cualquier asunto litigioso que tenga la entidad como demandante o demandada, según el caso, siendo autónomo para conferir u otorgar poderes, previa autorización de la Junta Directiva. E. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos que rigen la entidad. F. Autorizar las cuentas y gastos de CLUSUPOL con el lleno de los requisitos de comprobación. G. Celebrar contratos de trabajo, de obras varias o de presentación de servicios con la debida justificación. H. Conceder estímulos, como también imponer sanciones a los empleados de CLUSUPOL de conformidad con las disposiciones legales vigentes. I. Nombrar y remover a los empleados de su competencia, como también ejecutar las decisiones que sobre esta materia tome la junta; velar por la adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo. J. Conceder licencias, vacaciones y demás beneficios laborales que de conformidad con las disposiciones legales, tengan derecho los empleados de CLUSUPOL. Así mismo determinar las sanciones disciplinarias de acuerdo con la reglamentación establecida. K. Conceder los créditos reglamentarios por servicios a los asociados. L. Comunicar periódicamente a la junta directiva el desarrollo de las actividades de CLUSUPOL. Procurar que los asociados reciban información oportuna de los servicios, de los demás asuntos de interés y preparar el informe anual que la administración presenta a la asamblea general. M. Dirigir y someter a la aprobación de la junta directiva los reglamentos de carácter interno. N. Presentar a la Junta Directiva el balance y estados financieros correspondientes a cada ejercicio contable debidamente firmado por el contador y el revisor fiscal. Ñ. Todas las demás funciones que le correspondan como representante legal de CLUSUPOL parágrafo. Las facultades aquí concedidas no podrán exceder de setenta (70) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (En materia contractual).

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Acta No. 020 del 16 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2020 con el No. 00331996 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Ortiz Jimenez Jesus Eduardo	C.C. No. 000000014250032

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. sin num del 29 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 00317635 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sanchez Dibier	C.C. No. 000000012129867
Segundo Renglon	Cardenas Herrera Jorge Eliecer	C.C. No. 000000091010922
Tercer Renglon	Clavijo Olaya Blanca Nubia	C.C. No. 000000040315331
Cuarto Renglon	Escorcias Ibarra Carlos	C.C. No. 000000019895190
Quinto Renglon	Suarez Castellanos Lelis Waldo	C.C. No. 000000088211959
Sexto Renglon	Olarte Morales Gerardo	C.C. No. 000000091071178
Septimo Renglon	Jimenez Blanquicett	C.C. No. 000000098596257



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Arbey Manuel

**SUPLENTES**  
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Tibocha Reyes Eli	C.C. No. 000000017085060
Segundo Renglon	Murillo Galindo Jose Alfredo	C.C. No. 000000019493738
Tercer Renglon	Soler Amaya Jairo Abel	C.C. No. 000000007160619
Cuarto Renglon	Montaña Vargas Elsa Maria	C.C. No. 000000051658196
Quinto Renglon	De Avila Sarmiento Javier	C.C. No. 000000073129807
Sexto Renglon	Bejarano Peña Nelson Gustavo	C.C. No. 000000080453057
Septimo Renglon	Patiño Gil Julio Cesar	C.C. No. 000000011321584

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. sin num del 29 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 00317636 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**  
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Silva Lamprea Martha Patricia	C.C. No. 000000051945618 T.P. No. 107354-T

**SUPLENTES**

742

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente Persona Juridica	CIP. REVISORES FISCALES, AUDITORES & CONSULTORES LTDA	N.I.T. No. 000009001000992

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 29 de noviembre de 1997 de la Asamblea de Asociados	00011743 del 11 de febrero de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 13 de abril de 2002 de la Asamblea de Asociados	00052421 del 22 de julio de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01-2003 del 29 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00060892 del 28 de mayo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados	00119415 del 22 de mayo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 1 de junio de 2007 de la Asamblea de Asociados	00120567 del 5 de junio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000001 del 28 de marzo de 2008 de la Gobernación de Cundinamarca	00138617 del 9 de junio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea General	00167400 del 18 de febrero de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 23 de marzo de 2011 de la Asamblea General	00190806 del 13 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados	00291435 del 23 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00304951 del 18 de mayo de 2018 del Libro I de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 5513  
Actividad secundaria Código CIIU: 5611  
Otras actividades Código CIIU: 5630, 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.198.380.259

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5513



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

749



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de marzo de 2021 Hora: 08:25:43**

Recibo No. AA21347476

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21347476E7979**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

JURADO TRIENAL DE LA LEY  
ORGANISMO DE DOCTRINA D.C.

Al Desaparecer el Señor juez informando que:

- 1. En el momento de su fallecimiento
- 2. Venció el término de su cargo en el día anterior
- 3. La(s) parte(s) no comparecieron a la audiencia de fijación de la hora para el señalamiento de la causa
- 4. El juez falleció en el momento de ir a trabajar para causas
- 5. Al Desaparecer por enfermedad
- 6. Se dio cumplimiento a su cargo anterior
- 7. Con el señalamiento de la causa de \_\_\_\_\_ fallos
- 8. Venció el término de su cargo en el día anterior
- 9. Venció el término de su relación
- 10. Se recibió de Honorable Corte Suprema de Justicia
- 11. *Personal poder y auers*

Bogotá

15 ABR 2021

Señalanza

*[Handwritten signature]*